

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN II - I -017-2020

OBJETO:

“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLANTICA 1”.

De conformidad con lo establecido en el II numeral 1.28.1 – **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”** del Subcapítulo I **“GENERALIDADES”**, Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria y en la adenda No. 1, publicada el 22 de abril de 2020, los proponentes podían presentar observaciones y las subsanaciones requeridas en dicho Informe publicado el día **doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020)**, a partir del día **doce (12) de mayo de 2020, hasta las 05:00 p.m. del día catorce (14) de mayo de la misma anualidad.**

Durante este periodo se presentaron subsanaciones por parte de los siguientes proponentes:

PROPONENTE No.	MEDIO DE SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES
No. 3: ARA INGENIERÍA SAS	Allega subsanación mediante correo electrónico
No. 4: ARQDILAM SAS	Allega subsanación mediante correo electrónico
No. 5: CONSORCIO INTER- CIVILES	Allega subsanación mediante correo electrónico
No. 7: CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017	Allega subsanación mediante correo electrónico
No. 9 SOLIUN SAS	Allega subsanación mediante correo electrónico
No. 10: CONSORCIO INTERVENTORES COSTA	Allega subsanación mediante correo electrónico

Igualmente no obstante estar habilitado en los componentes jurídico, financiero y técnico, el proponente No. 1 : Consorcio INSA, allegó mediante correo electrónico de fecha 13 de mayo de 2020, a la 1:29 p.m., escrito solicitando al Comité Técnico que un contrato por ellos aportado para demostrar experiencia, fuera verificado por cuanto reunía requisitos, allegando documentos, ante lo cual se procedió a realizar el análisis respectivo y se publica la evaluación definitiva de este proponente.

Las subsanaciones modificaron el resultado de la verificación inicial, conforme con lo consignado en los informes de cada uno de ellos, publicados como anexo, razón por la cual la entidad procede a publicar el **Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes**, con el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERCOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	ARA INGENIERÍA S.A.S	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	ARQDILAM S.A.S	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTER-CIVILES GB	CUMPLE *	CUMPLE *	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLÁNTICO	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
7	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO
8	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	SOLIUN S.A.S	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERVENTORES COSTA	CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

*Proponentes que subsanaron

Los proponentes que no aportaron documentación de manera oportuna en físico o mediante el correo electrónico designado para tal fin por la ENTIDAD, de conformidad con las instrucciones para subsanar sus propuestas, realizadas en el informe preliminar de requisitos habilitantes, incurren en las siguientes causales de **RECHAZO** estipuladas en los términos de referencia: **“1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.” y 1.37.27. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.**

En constancia se da a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2020.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019

FIDUPREVISORA S.A.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-017-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”

PROPONENTE 3 ARA INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal Kerly Giovanna Cuellar Obregón CC. No. 52.904.861 de Bogotá Nit: 830.068.724-8				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por Kerly Giovanna Cuellar Obregón , identificada con la CC. No.52.904.861
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13 al 20	CUMPLE	<p>Proponente Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 6 de abril de 2020 Objeto Social: Acorde con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, goza de todas las facultades para poder ejercer el objeto social. Limitación RL: No registra Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Más de cinco (5) años. Por escritura pública No. 0000356 de notaría 10 de Bogotá D.C. del 6 de marzo de 2000, inscrita el 9 de marzo de 2000 bajo el número 00719472 del libro IX. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: Se registra revisor fiscal a Luis Danilo Pabón Calvachi C.C. 19.168.126</p>

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta cédula de ciudadanía de la representante legal de la sociedad.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	22 y 23	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 16 de enero de 2020, de la sociedad y de la representante legal, en los cuales consta que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25 y 26	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 27 de marzo de 2020, de la sociedad y de la representante legal, en los cuales consta que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	28	CUMPLE	Se aporta constancia de fecha 5 de abril de 2020. En la que se evidencia que la representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Se aporta constancia de fecha 23 de enero de 2020, en la que establece que la representante legal no está vinculada con ninguna RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$162.588.090.00)	2.1.1.8.	32 al 38	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101093282 Tomador: ARA INGENIERÍA SAS Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN 268 -2019 Nit. 830.053.105.3 Convocatoria: Tiene el número y el objeto de la convocatoria correctos. Cubrimiento de eventos: Subsano. Se Incluyen los eventos mediante anexo modificatorio No. 1, de fecha 14 de mayo de 2020, a la póliza 11-45-10109328, enviado mediante correo electrónico del 14 de mayo a las 11:57 a.m. Valor asegurado: \$16.258.809 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de abril de 2020 hasta el 28 de septiembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago No. 10000021751621, indicando la póliza y el tomador.

				Se debe subsanar la póliza
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	40	CUMPLE	Se Aporta el RUT de la sociedad con fecha de expedición 5 de diciembre de 2014, firmado por la representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	43 al 45	CUMPLE	Aporta certificado expedido el 6 de mayo de 2020, por el revisor fiscal que reporta la Cámara de Comercio, junto con la fotocopia de: i) la cédula de ciudadanía, 2) La tarjeta profesional, 3) Certificación vigente de la Junta de contadores, en la cual consta que no ha actualizado el registro y que no registra antecedentes disciplinarios.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	La representante legal no es ni ingeniera ni arquitecta. Se abonó la oferta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4,5,7 y del 8 al 11	CUMPLE	Se presenta abono de la oferta debido a que la representante legal del proponente no es ni ingeniera civil ni arquitecta, por el señor Gabriel Alfonso Lozano, Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-44828 CND y C. C. No. 79.287.652 de Bogotá. Se aporta copia de la matrícula profesional y certificado del Copnia de fecha 9 de febrero de 2020, vigente en el que consta que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	46 al 176	CUMPLE	Aporta certificado expedido el 14 de abril de 2020, en el cual no se observan multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 8 de mayo de 2020, y no aparecen registradas ni multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos.

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN II -I-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ARA INGENIERÍA SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-017-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”

PROPONENTE 4 : ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES SAS Representante Legal DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY CC. No. 79.791.210 Nit. 900.153.270-3				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 4 de mayo de 2020, suscrita por DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY , identificado con la CC. No. 79.791.210.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 al 15	CUMPLE	Proponente: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 24 de abril de 2020 Objeto Social: Está acorde con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitación alguna para contratar. Limitación RL: No registra. Domicilio: Ibagué

				<p>Término de Constitución: Más de cinco (5) años. Documento privado del 29 de mayo de 2007, De la Otros no codificados, registrada bajo el número 36534 del libro IX, el 30 de mayo de 2007.</p> <p>Término de Duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: No reporta</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	5	CUMPLE .	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 21 de abril de 2020, de la sociedad y del representante legal, en los cuales consta que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	18 y 19	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 21 de abril de 2020, de la sociedad y del representante legal, en los cuales consta que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. La sociedad aparece aún como EU, pero el Nit coincide
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	No aporta	CUMPLE	Se consulta por el comité evaluador jurídico el 8 de mayo de 2020, Se obtiene constancia en la que se evidencia que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Se aporta constancia de fecha 21 de abril de 2020, en la que consta que el representante legal no está vinculado con ninguna RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 06 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$162.588.090.00)</p>	2.1.1.8.	8 al 10	CUMPLE	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia</p> <p>Formato: A favor de entidades particulares</p> <p>Póliza No.: 480-45-994000008367</p> <p>Tomador: ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS</p>

				<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN 268-2019 FIDUPREVISORA S.A. Nit. 830.053.105-3, subsanado mediante anexo modificatorio No. 1 de fecha 13 de mayo de 2020, a la póliza 480-45-994000008367, enviado por correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2020, a las 10:13 a.m.</p> <p>Convocatoria: Tiene el número y el objeto de la convocatoria correctos.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Están contemplados en la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$16.258.809</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 06 de mayo de 2020 hasta el 11 de septiembre de 2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta comprobante de pago individual No. 4802541245, en el que consta el pago de la póliza y el nombre del proponente. No se aporta clausulado general de la póliza.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	7	CUMPLE	Se Aporta RUT de la sociedad de fecha 29 de mayo de 2019, de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	21	CUMPLE	Se aporta certificado suscrito por el representante legal de fecha 4 de mayo de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5 y 6	CUMPLE	El representante legal es arquitecto, aporta: copia de la matrícula profesional y certificación del consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 13 de abril de 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Es necesario por cuanto el representante legal del proponente es arquitecto.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	CUMPLE	El proponente no aportó el RUP, se consulta el RUES el 9 de mayo de 2020, en el cual no aparecen registradas multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no reporta contratos suscritos.</p> <p>Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, Se identificó que ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S identificado con Nit, 900.153.270-3 adjudicado dentro del proceso PAF-MEN-I-002-2020, adelantado por Findeter con el MEN Convenio Interadministrativo 1229-2019.</p>
---	---------------	--------------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN II -I-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-017-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”

PROPONENTE 5: CONSORCIO INTER-CIVILES GB

Representante Legal

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

CC. No.1.022.347.445

Conformado por:

Integrante No. 1.

BALER INGENIERÍA SAS

Nit. 900.264.015-8

Representante Legal

LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ

CC. No.1.022.347.445

Porcentaje de Participación:**50%**

Integrante No. 2.

GEAGOR SAS

Nit. 900.544.313-1

Representante Legal

ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ

CC. No.1.077.968.979

Porcentaje de Participación:**50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ , identificada con la CC. No. 1.022.347.445.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 7 al 11 Integrante 2: 12 al 17	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 5 de mayo de 2020 Objeto Social: Está acorde con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, tiene amplias facultades. Limitación RL: No tiene Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Mediante documento privado de junta de socios del 14 de enero de 2009, inscrita el 3 de febrero de 2009, bajo el número 01272163 del libro IX. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta</p> <p>Integrante 2: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 5 de mayo de 2020 Objeto Social: Está acorde con el objeto de la presente convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones. Limitación RL: No tiene Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Más de cinco (5) años. Documento privado de asamblea de accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012, bajo el número 01657227 del libro IX. Término de Duración: 29 de julio de 2052 Revisor Fiscal: No reporta</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	26 y 27	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del CONSORCIO, de fecha 5 de mayo de 2020, Si corresponde al de la convocatoria.

				<p>Representante: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ Domicilio: Bogotá Tipo: CONSORCIO Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada Participación: Se establece claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes Duración: Igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	<p>Consortio: 19 Integrante 1: 19 Integrante 2: 22</p>	CUMPLE	Se aporta copia de la CC. De la representante legal del consorcio, la misma persona es la representante legal del integrante 1 y se aporta copia de la CC. del representante legal del integrante 2
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Integrante 1: 29 y 30 Integrante 2: 31 y 32</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 2 de abril de 2020. No está reportado como responsable fiscal, ni el representante legal, ni la sociedad Integrante 2: Certificados expedidos el 18 de abril de 2020. No está reportado como responsable fiscal, ni el representante legal, ni la sociedad</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	<p>Integrante 1: 34 Y 35. Integrante 2: 36</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 2 de abril de 2020. El representante legal del consorcio y el integrante 1, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado de la sociedad expedido el 1 de abril de 2020 y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Se consulta el 9 de mayo el del representante legal que no se aportó y tampoco tiene ningún registro sobre sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	<p>Integrante 1: 39. Integrante 2: 40</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 2 de abril de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Certificado expedido el 18 de abril de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 41 Integrante 2: 42	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 2 de abril de 2020 y la representante legal no está vinculada al RNMC. Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 18 de abril de 2020 y el representante legal no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$162.588.090.oo)	2.1.1.8.	44 al 46	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: A favor de particulares Póliza No.: 12-45-101077917 Tomador: CONSORCIO INTER -CIVILES GB, se señalan los integrantes del consorcio y su porcentaje de participación. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Convocatoria: Tiene el número y el objeto de la convocatoria correctos. Cubrimiento de eventos: Si Están en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ \$16.258.809 Vigencia de los amparos: Desde el 6 de mayo de 2020 hasta el 6 de septiembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de caja No. 783-2020, en el que se indica la póliza que se está pagando y es la misma que se está aportando a la convocatoria.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 52 Integrante 2: 51	CUMPLE	Integrante 1: Aportado con fecha de expedición 13 de febrero de 2020. Aparece nombre de representante legal. Integrante 2: Aportado con fecha de expedición 13 de febrero de 2020. Aparece nombre de representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 54 Integrante 2: 55 al 59	CUMPLE	Integrante 1: Se subsana mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2020, a las 10:14 a.m., aportando formato 2 debidamente diligenciado, de fecha 5 de mayo de 2020, y suscrito por la representante legal de la sociedad. Integrante 2: Se aporta formato 2 debidamente diligenciado, de fecha 5 de mayo de 2020, firmado por representante legal de la sociedad. Además se anexan planillas de aportes en línea.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Consortio e Integrante 1: 20 y 21 Integrante 2:	CUMPLE	Consortio: La representante legal del consorcio y del integrante 1: es Ingeniera Civil, aporta copia de: tarjeta profesional y certificado de fecha 2 de abril de 2020, del Copnia vigente, en el

		24 y 25		cual consta que no tiene antecedentes disciplinarios, ético-profesionales. Integrante 2: El representante legal integrante 2: es Ingeniero Civil, aporta copia de: tarjeta profesional y certificado de fecha 7 de enero de 2020, del Copnia vigente, en el cual consta que no tiene antecedentes disciplinarios, ético-profesionales
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Se requiere la representante legal del consorcio es ingeniera civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: No aporta Integrante 2: No aporta	CUMPLE	No se aporta el RUP de ninguno de los proponentes del Consorcio. Se consulta por el comité evaluador jurídico, el RUES de ambos, el 9 de mayo de 2020, con el siguiente resultado: Ninguno de los dos integrantes del Consorcio reporta multas o sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan participar en el proceso
No concentración de Contratos (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos. Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN II -I-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTER -CIVILES GB CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-017-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”

PROPONENTE 6: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLÁNTICO

Representante Legal

JUAN CARLOS MORALES RIVERA

CC. No.79.955.903

Conformado por:

Integrante No. 1.

GITAI GROUP SAS

Nit. : **900.247.262-9**

Representante Legal

YANETH MARTÍNEZ FAJARDO

C.C. 52.126.173

Porcentaje de Participación: **50%**

Integrante No. 2.

INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS

Nit. No. **900.538.341-1**

Representante Legal

DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI

C.C. No. 79.945.120

Porcentaje de Participación: **50%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2020, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA con CC. No.79.955.903.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 10 al 16 Integrante 2: 18 al 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 15 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, está ampliamente facultado. Limitación RL: No se reportan Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Más de cinco /5) años. Por documento privado de junta de socios del 8 de octubre de 2008, inscrita el 20 de octubre de 2008 bajo el número 01250383 del libro IX. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: No Reporta Integrante 2: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 24 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, No tiene limitación. Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Más de cinco (5) años. Por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 12 de julio de 2012, inscrita el 16 de julio de 2012 bajo el número 01650733 del libro IX. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Nelly Esperanza Martínez López.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>26 Y 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del CONSORCIO corresponde al de la convocatoria. Representante: JUAN CARLOS MORALES RIVERA. Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: CONSORCIO Responsabilidad: solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>

				<p>Participación: Se discrimina con claridad el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio.</p> <p>Duración: El término de duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 y 2 : 29 al 32	CUMPLE	Se Aportan las cédulas de ciudadanía de todos los representantes legales, tanto del consorcio como del representante del mismo.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consortio: 37 Integrante 1: 34, 35 Y 38 Integrante 2: 36 Y 39	CUMPLE	<p>Certificado expedido el 15 de abril de 2020, del representante legal del Consorcio. No está reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 1: Certificados expedidos el 15 de abril de 2020, del representante legal y de la sociedad Integrante 1. No están reportados como responsables fiscales</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 15 de abril de 2020, del representante legal del Integrante 2. y de la sociedad, no están reportados como responsables fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consortio 41 Integrante 1: 43 y 45 Integrante 2: 40 y 44	CUMPLE	<p>Consortio: Certificado expedido el 15 de abril de 2020, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, el representante legal del consorcio.</p> <p>Integrante 1: Certificados expedidos el 15 de abril de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni el representante legal, ni la sociedad.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 15 de abril de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni el representante legal, ni la sociedad.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Consortio 49 Integrante 1: 52 Integrante 2: 50	CUMPLE	<p>Consortio: representante legal: Certificado expedido el 15 de abril de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante 1: Certificado expedido el 15 de abril de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 15 de abril de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Consortio 46 Integrante 1: 53 Integrante 2: 47	CUMPLE	Consortio: se aporta certificado del representante legal del consorcio de fecha 15 de abril de 2020, y no está vinculado al RNMC. Integrante 1: se aporta certificado de fecha 15 de abril de 2020, la representante legal y no está vinculada al RNMC. Integrante 2: se aporta certificado de fecha 15 de abril de 2020, del representante legal y no está vinculado al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$162.588.090.oo)	2.1.1.8.	55 al 59	RECHAZADO	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Entre particulares Póliza No.: 21-45-101300005 Tomador: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLÁNTICO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Convocatoria: Tiene el número y el objeto de la convocatoria correctos. Cubrimiento de eventos: Si están establecidos en la carátula de la póliza. Se aporta clausulado general de condiciones de la póliza Valor asegurado: \$16.258.809 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de abril de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2020. Soporte de pago: No subsanó, no aportó en recibí de pago de la póliza allegada a la convocatoria
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1: 62 Integrante 2: 63	CUMPLE	Integrante 1: Aportado con fecha de expedición 23 de agosto de 2019. No aparece nombre de representante legal. Integrante 2: Aportado con fecha de expedición 30 de julio de 2019. No aparece nombre de representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 65 Integrante 2: 66	CUMPLE	Integrante 1: Aporta formato 2 debidamente diligenciado por la representante legal de la sociedad, de fecha 6 de mayo de 2020 Integrante 2: Aporta formato 2 debidamente diligenciado por el representante legal de la sociedad y la revisora fiscal registrada en la Cámara de Comercio, de fecha 6 de mayo de 2020
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Consortio: 6 y 7	CUMPLE	El Representante legal del consorcio es Ingeniero Civil y aporta cédula, matrícula profesional y certificación expedida por el

				Copia de fecha 11 de febrero de 2020, en la cual consta que no tiene antecedentes disciplinarios, ético-profesionales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se requiere, el representante legal del consorcio es ingeniero civil.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 69 al 89 Integrante 2: 91 al 147	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta el RUP, de fecha 15 de abril de 2020, En el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 9 de mayo de 2020 y no aparece reporte de multas o sanciones. Integrante 2: Se aporta el RUP, de fecha 24 de abril de 2020, En el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 9 de mayo de 2020 y no aparece reporte de multas o sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADA	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADA	CUMPLE	Fidubogotá: Integrante GITAI; Se reporta la suscripción del contrato en la convocatoria PAF-EUC-I-018-2019, mediante certificación de fecha 8 de mayo de 2020. Integrante INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS Se reporta la suscripción del contrato en la convocatoria PAF-EUC-I-018-2019, mediante certificación de fecha 8 de mayo de 2020. Fidupervisora: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN II -I-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ATLÁNTICO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y no subsanó su propuesta, en consecuencia se encuentra **RECHAZADA**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-017-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”

PROPONENTE : CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017

Representante Legal

ALVARO HERNANDO VERA AYALA

CC. No. 1.022.329.221

Conformado por:

Integrante No. 1.

JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA

Nit. 830.035.398-8

Representante Legal

JORGE ELIECER PARRA SALINAS

C.C. 79.262.203

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2.

INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S

Nit. 900.674.490-2

Representante Legal

ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA

C.C. 1.022.329.221

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 5 de mayo de 2020, suscrita por ALVARO HERNANDO VERA AYALA , identificado con la CC. No. 1.022.329.221

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 20 al 27 Integrante 2: 12 al 19</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 4 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, No tiene limitación alguna ni cualitativa ni cuantitativa para contratar. Limitación RL: No tiene Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Más de cinco (5) años Por Escritura Pública no. 0006171 de la Notaría 19 de Bogotá D.C. del 20 de agosto de 1997, inscrita el 9 de septiembre de 1997, bajo el número 00600977 del libro IX. Término de Duración: Hasta el 30 de mayo de 2058 Revisor Fiscal: Jorge Alberto Villamil Villamil C.C. 80.055.630. Integrante 2: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 12 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto de la convocatoria. Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no aparecen limitaciones. Limitación RL: No se reportan Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: Más de cinco (5) años. Por acta No. sin número de asamblea de accionistas del 1 de noviembre de 2013, inscrita el 15 de noviembre de 2013 bajo el número 01781594 del libro IX, Término de Duración: Indefinido.. Revisor Fiscal: No reporta</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>29 al 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del CONSORCIO corresponde al de la convocatoria. Representante: ÁLVARO HERNANDO VERA AYALA Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: CONSORCIO</p>

				<p>Responsabilidad: manera solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</p> <p>Participación: Se discrimina expresamente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio</p> <p>Duración: Será desde la presentación de la propuesta, la adjudicación, el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Consortio 6 Integrante 1: 9 Integrante 2: 6	CUMPLE	Se aportan las C.C. de los representantes de los integrantes y del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1: 35 y 36 Consortio e Integrante 2: 33 y 34.	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 13 de abril del representante legal y de la sociedad, no están reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 26 de marzo del representante legal de consorcio, del Integrante 2. y de la sociedad, no están reportados como responsables fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1: 40 y 41 Integrante 2: 38 Y 39	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificados expedidos el 13 de abril de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni el representante legal, ni la sociedad.</p> <p>Integrante 2: Certificados expedidos el 28 de abril de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ni el representante legal, ni la sociedad.</p>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1: 44 Integrante 2: 43	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado expedido el 13 de abril de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p>Integrante 2: Certificado expedido el 8 de enero de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1: 47 Integrante 2: 46	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta certificado de fecha 13 de abril de 2020, del representante legal y no está vinculado al RNMC</p> <p>Integrante 2: Se aporta certificado de fecha 8 de enero de 2020, del representante legal y no está vinculado al RNMC</p>
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	49 al 55		<p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato: Entre particulares.</p>

<p>Cierre: 06 de mayo de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$162.588.090.oo)</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>Póliza No.: 11-45-101093283 Tomador: CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Convocatoria: Tiene el número y el objeto de la convocatoria correctos. Cubrimiento de eventos: Subsanó mediante correo electrónico del 14 de mayo de 2020, a las 2:03 p.m. con el que aporta anexo de modificación No. 1 de fecha 14 de mayo de 2020, a la póliza 11-45-101093283, en que se incluyen los eventos solicitados. Valor asegurado: \$ 16.258.809 Vigencia de los amparos: Desde el 28 de abril de 2020 hasta el 28 de septiembre de 2020. Soporte de pago: Se adjunta recibo de pago No. 10000021752223, en el que está relacionado el pago de la póliza aportada a la convocatoria y el nombre del proponente.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 58 Integrante 2: 57</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aportado con fecha de expedición 02 de agosto de 2019. Aparece nombre de representante legal Integrante 2: Aportado con fecha de expedición 01 de agosto de 2019. Aparece nombre de representante legal</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 61 Integrante 2: 60</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta formato 2 debidamente diligenciado por el revisor fiscal de la sociedad, que reporta la Cámara de Comercio y adjunta, copia de la CC, matrícula de contador y certificación de fecha 24 de abril de 2020, vigente, en la que consta que no registra antecedentes disciplinarios. Integrante 2: Aporta formato 2 debidamente diligenciado por el representante legal de la sociedad, de fecha 6 de mayo de 2020</p>
<p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p>	<p>2.1.1.11.</p>	<p>Consortio 7 y 8</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante legal del consorcio es ingeniero civil y aporta matrícula profesional y certificación del Copnia de fecha 24 de diciembre de 2019. Se consulta por el Comité evaluador y con fecha 9 de mayo de 2020, está vigente.</p>
<p>Abono de la oferta</p>	<p>2.1.1.12</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>No se requiere el representante legal del consorcio y del integrante 2 es ingeniero civil y el representante legal del Integrante 1 también.</p>

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	65	CUMPLE	Se aporta certificación de fecha 5 de mayo de 2020, expedida por el revisor fiscal del integrante No. 1 Sociedad JPS INGENIERÍA SOCIEDAD ANÓNIMA en la que manifiesta que la sociedad es anónima cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 108 al 339 Integrante 2: 67 al 107	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta el RUP, de fecha 4 de mayo de 2020, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 9 de mayo de 2020 y no aparece reporte de multas o sanciones. Integrante 2: Se aporta el RUP, de fecha 14 de abril de 2020, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 9 de mayo de 2020 y no aparece reporte de multas o sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN II -I-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-017-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”

PROPONENTE 9: SOLIUN SAS Representante Legal RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA CC. No. 79.573.492 Nit- 900.768.458-0				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 y 2 de la parte 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2020, suscrita por RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA con CC. No. 79.573.492.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	3 al 9 de la parte 1	CUMPLE	Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 4 de mayo de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, no tiene limitaciones de cuantía. Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Más de cinco (5) años, por Acta No. 001 de Asamblea de Accionistas del 3 de septiembre de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014, bajo el número 01866952 del libro IX Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No reporta
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	Es un proponente singular

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Se aporta fotocopia de la CC del representante legal
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11 y 12	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 4 de mayo de 2020, de la sociedad y del representante legal, en los cuales consta que no se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	13 y 14	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 4 de mayo de 2020, de la sociedad y del representante legal, en los cuales consta que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	15	CUMPLE	Se aporta constancia de fecha 4 de mayo de 2020, en la que se evidencia que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	16	CUMPLE	Se aporta constancia de fecha 04 de mayo de 2020, en la que consta que el representante legal no está vinculado con ninguna RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$162.588.090.00)	2.1.1.8.	17 al 23 de la parte 1	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: A favor de particulares Póliza No.: 21-45-101300679 Tomador: SOLIUN SAS Nit. 900.768.458-0 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Convocatoria: Tiene el número y el objeto de la convocatoria correctos. Cubrimiento de eventos: Subsanó, aporta mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2020, a las 2:53 p.m. anexo de modificación No. 01 de fecha de expedición 13 de mayo de 2020, a la póliza No. 21-45-101300679, incluyendo los eventos solicitados. Valor asegurado: \$16.258.809 Vigencia de los amparos: Desde el 6 de mayo de 2020 hasta el 22 de septiembre de 2020. Soporte de pago: Se aporta constancia de fecha 6 de mayo de 2020, de la compañía de Seguros en la cual se afirma el pago de la póliza y el nombre del proponente.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24 al 27 de la parte 1	CUMPLE	Se aporta RUT de fecha de expedición 8 de octubre de 2019, con el nombre del representante legal de la sociedad.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	28 y 29 de la parte 1	CUMPLE	Se aporta el formato 2 debidamente diligenciado y certificación adicional, ambos documentos de fecha 6 de mayo de 2020, suscritos por el representante legal de la sociedad.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	31 al 34 de la parte 1	CUMPLE	El representante legal de la sociedad es Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificación vigente expedida por el Copnia, de fecha 19 de febrero de 2020, en la que dice que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No se presentó por cuanto no es necesaria.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	35 al 120 de la parte 1	CUMPLE	Se aporta el RUP, con fecha de expedición 23 de abril de 2020. No se observan multas ni sanciones. Se Consulta el RUES, el 10 de mayo de 2020 y no se encuentran reportadas multas o sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN II -I-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLIUN SAS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-017-2020

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”

PROPONENTE 10 : CONSORCIO INTERVENTORES COSTA

Representante Legal

ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTIN

CC. No.79.591.669

Conformado por:

Integrante No. 1.

AVV CONSULTORÍA SAS

Nit. 900.414.871 - 0

Representante Legal

HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS

CC. No.72.141.559

Porcentaje de Participación: **60 %**

Integrante No. 2.

CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ SAS

Nit. 830.506.952-0

Representante Legal

LILIANA MUÑOZ

CC. No.36.114.699

Porcentaje de Participación: **40%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de mayo de 2020, suscrita por ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTIN , identificado con la CC. No. 79.591.669
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1: 8 al 13 y 28 y 29 Integrante 2: 14 al 22	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 16 de abril de 2020 Objeto Social: Tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, El representante legal según el certificado de existencia y representación legal, puede contratar sin autorización en cuantías de 80 SMMLV, es decir \$70.224.240 Año 2020. Limitación RL: Si tiene por cuantía. Requiere autorización otorgada mediante acta de junta directiva llevada a cabo el 3 de abril de 2020. Se adjuntó con la propuesta. Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Más de cinco (5) años, por Documento Privado del 16/02/2011, del Bogotá, inscrito(a) en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 24/06/2016 bajo el número 309.990 del libro IX. Hay anotación que certifica que se dio cambio de domicilio, por cuanto la sociedad estaba registrada en Bogotá desde el 17 de febrero de 2011. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: CONTACARIBE SAS Nit. 802014477 Celmina Domínguez Barraza.</p> <p>Integrante 2: Certificado de Existencia y representación legal: Fecha de expedición: 7 de abril de 2020 Objeto Social: Tiene relación con el objeto de la convocatoria Facultades RL: Puede contratar sin límite de cuantía Limitación RL: No reporta Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Más de cinco (5) años. Escritura Pública No. 2812 del 5 de noviembre de 2004 de Notaría 3 de</p>

				Neiva (Huila), inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 12 de junio de 2018, con el No. 02348056 del Libro IX. Hay anotación que la Sociedad estaba inscrita en la Cámara de Comercio de Neiva (Huila) desde el 10 de noviembre de 2004. Término de Duración: Indefinida. Revisor Fiscal: No Reporta
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 al 27	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de constitución del CONSORCIO corresponde al de la convocatoria. Representante: ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTIN CC. No.79.591.669 Domicilio: Bogotá, D.C. Tipo: CONSORCIO Responsabilidad: Conjunta y solidaria, de acuerdo con la ley. Participación: Se discrimina claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio. Duración: Durante la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Consortio 30 Integrante 1: 31 Integrante 2: 32.	CUMPLE	Se anexan las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de los tres representantes legales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Consortio: 36 Integrante 1: 35 y 39 Integrante 2: 34 y 38	CUMPLE	Consortio: Certificado expedido el 4 de mayo de 2020. del representante legal del consorcio No está reportado como responsable fiscal. Integrante 1: Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020. del representante legal y de la sociedad Integrante 1. No están reportados como responsables fiscales Integrante 2: Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020. del representante legal y de la sociedad Integrante 2. No están reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Consortio 42 Integrante 1: 44 y 45	CUMPLE	Consortio e Integrante 1 y 2 : Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes, ninguno de los representantes legales del consorcio y de los integrantes 1 y 2 del mismo.

		Integrante 2: 40 y 43			
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Integrante 1: 48 Integrante 2: 47	CUMPLE	Consortio, Integrante 1 y 2 : Certificados expedidos el 4 de mayo de 2020, No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales, ninguno de los tres (3) representantes legales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Consortio 50 Integrante 1: 51 Integrante 2: 51	CUMPLE	Consortio, integrantes 1 y 2: Se aportan certificados de los representantes legales del consorcio y de los dos integrantes del mismo, de fecha 4 de mayo de 2020, y no están vinculados al RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 06 de mayo de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$162.588.090.00)		2.1.1.8.	255 al 262	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Entre particulares Póliza No.: 15-45-101114768 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES COSTA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Convocatoria: Están correctos el número y el objeto y se adjunta el clausulado general de la póliza. Cubrimiento de eventos: Si los tiene. Están en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$16.258.809 Vigencia de los amparos: Subsano mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2020, a las 4:48 p.m. aportando el anexo de modificación No. 1, de fecha de expedición 14 de mayo de 2020, a la póliza 15-45-101114768, ajustando la vigencia de la póliza hasta el 10 de septiembre de 2020. Soporte de pago: Subsano anexando el recibo de caja No. 150169821, en el que consta que se pagó por el proponente la póliza allegada al proceso.
Copia del Registro Único Tributario - RUT		2.1.1.9.	Integrante 1: 52 al 56 Integrante 2:	CUMPLE	Integrante 1: Aportado con fecha de expedición 30 de julio de 2019.

		57		Integrante 2: Aportado con fecha de expedición 13 de noviembre de 2019.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: 59 al 63 Integrante 2: 58	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado debidamente diligenciado por la revisora fiscal de la sociedad, registrada en la Cámara de Comercio, de fecha 6 de mayo de 2020. Aporta CC de la contadora, matrícula y certificación de la Junta Central de Contadores, de fecha 16 de marzo de 2020, vigente en la que consta que no tiene antecedentes disciplinarios. Integrante 2: Aporta certificado debidamente diligenciado por la representante legal de la sociedad, de fecha 6 de mayo de 2020.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	Consortio 64 y 65	CUMPLE	El Representante legal del consorcio es Ingeniero Civil y aporta cédula, matrícula profesional y certificación expedida por el Copnia de fecha 17 de febrero de 2020, en la cual consta que no tiene antecedentes disciplinarios, ético-profesionales.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No es necesario el representante legal del consorcio es ingeniero civil
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 66 al 152 Integrante 2: 153 al 247	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta el RUP, de fecha 16 de abril de 2020, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 11 de mayo de 2020 y no aparece reporte de multas o sanciones. Integrante 2: Se aporta el RUP, de fecha 7 de abril de 2020, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Se consulta el RUES el 11 de mayo de 2020 y no aparece reporte de multas o sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer	2.1.4.	CONSULTADO	CUMPLE	Fidubogotá: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos. Fiduprevisora: Revisada la certificación de fecha 8 de mayo de 2020, no presenta contratos suscritos.

orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				
---	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF- MEN II -I-017-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERVENTORES COSTA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALER INGENIERIA S.A.S.	GEAGOR S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	13-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 33.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	BALER INGENIERIA S.A.S.	GEAGOR S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 14 de mayo de 2020 (12:39 p.m.) por YUDI ASTRID MARTINEZ JIMENEZ - Gerente de Sucursal Chico 94 BANCOLOMBIA.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 33.000.000	\$ 32.517.618	CUMPLE

CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión



INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación: <input type="text" value="14/05/2020"/>	Convocatoria: <input type="text" value="PAF-MENII-I-017-2020"/>	Presupuesto: <input type="text" value="\$ 162.588.090"/>	Municipio: <input type="text" value="FUNDACIÓN (MAGDALENA), URIBIA, MANAURE (LA GUAJIRA), PUEBLO BELLO, VALLEDUPAR (CESAR)"/>	No. Carpeta: <input type="text" value="5"/>
Nombre Proponente: <input type="text" value="CONSORCIO INTER CIVILES . GB"/>	Nit: <input type="text"/>	Tipo Proponente: <input type="text" value="Consortio"/>		
Integrante 1: <input type="text" value="BALER INGENIERIA S.A.S."/>	Nit 1: <input type="text" value="900.264.015-8"/>	Part. (%) 1: <input type="text" value="50%"/>	Int 1: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 2: <input type="text" value="GEAGOR S.A.S."/>	Nit 2: <input type="text" value="900.544.313-1"/>	Part. (%) 2: <input type="text" value="50%"/>	Int 2: <input type="text" value="Nacional"/>	
Integrante 3: <input type="text"/>	Nit 3: <input type="text"/>	Part. (%) 3: <input type="text"/>	Int 3: <input type="text"/>	
Integrante 4: <input type="text"/>	Nit 4: <input type="text"/>	Part. (%) 4: <input type="text"/>	Int 4: <input type="text"/>	
Integrante 5: <input type="text"/>	Nit 5: <input type="text"/>	Part. (%) 5: <input type="text"/>	Int:5 <input type="text"/>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BALER INGENIERIA S.A.S.	GEAGOR S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	13-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 33.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-017-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO INSA</u>
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C. No 10.549.160

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA	900.016.713-8	50.00%	SI
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10,549,160	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	200.05.137.2008	131.63	SI
	06-3-10038-09		776.12		
	PSPJ-1671 DE 2011 CM-235		125.96		
	TOTAL		1033.71		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	PSPJ-1671 DE 2011 CM-235	131.63	SI	
		TOTAL	131.63		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	162,588,090.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	243,882,135.00	Pesos
		277.83	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	113,811,663.00	Pesos
		129.66	SMMLV

Contrato 1: No	200.05.137.2008
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/07/2010	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	271,151,900.00	a. (1.5 veces el valor del PE)	131.63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		526.51	b. (0.7 veces el valor del PE)	131.63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		131.63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 123: Certificación suscrita por la rectora de la Institución universitaria Colegio Mayor del Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 conformado por INPLAYCO LTDA 50%, YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% y FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 25% ejecutó el contrato No 200.05.137.2008, por un valor de \$271.151.900 con fecha de terminación 30 de abril de 2010, y un área construida de 4233.31 m2.</p> <p>Folio 124-146: acta de recibo final de obra suscrita por el contratista, el interventor, el supervisor de obra y la rectora del Colegio Mayor del Cauca, donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 147-150: acta de liquidación del contrato de obra, por el contratista, el interventor, el supervisor de obra y la rectora del Colegio Mayor del Cauca.</p> <p>Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No	06-3-10038-09
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DEL PROYECTO "CENTRO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y OPERACIONES DE LA POLICIA NACIONAL, CENOP, EN SAN LUIS TOLIMA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/12/2009	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	550,936,338.22	a. (1.5 veces el valor del PE)	776.12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1108.75	b. (0.7 veces el valor del PE)	776.12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		776.12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO

Folio 151: Certificación suscrita por la jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la cual certifica que el CONSORCIO LISA 2009, conformado por INPLAYCO LTDA 30% y FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%, ejecutaron el contrato 06-3-10038-09 por un valor de \$550.936.338,22 con fecha de terminación 31 de diciembre de 2009.

Folio 152: Certificación suscrita por la jefe del área de contratación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, en la cual certifica que el CONSORCIO LISA 2009, conformado por INPLAYCO LTDA 30% y FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 70%, ejecutaron el contrato 06-3-10038-09.

Folio 153: Certificación del contrato de obra suscrita por el jefe del área de contratación encargado de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional donde se evidencia la actividad y el grupo, establecidas en el decreto 4881 de 2008.

Folio 154: Resumen del contrato de obra, suscrito por Juan Miguel Morales Fernandez, donde se evidencian los frentes de trabajo.

Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:
 La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
 El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No PSPJ-1671 DE 2011 CM-235

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	16/11/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	125.96
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 74,251,881.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	125.96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	125.96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación Contrato Ejecutado (%)	Porcentaje	Integrante (s) del Consorcio o Unión Temporal que aporta (N) la experiencia o persona natural y/o jurídica
		100.00%	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% INTERDI LTDA 50%

Folio 156: Certificación suscrita por el oficial de la Unidad de Compras de la Organización Internacional para las migraciones - OIM, en la cual certifica que el CONSORCIO INSA 2011, ejecutó el contrato PSPJ-1671 DE 2011 CM-235 por un valor de \$74.251.881,00 con fecha de terminación 16 de Noviembre de 2013.

Folio 157-158: Documento de conformación del consorcio el cual esta dirigido al proceso de licitación cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BATERIAS TEMPORALES EN SISTEMA ALTERNATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS - EJECUTARA LAS FASE 1 Y 2 DEL PLAN DE ACCIÓN, EMERGENCIA INVERNAL DEL SECTOR EDUCATIVO EN LOS DEPARTAMENTOS **DE CAUCA, CUNDINAMARCA, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER**"

El documento de conformación del consorcio no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, ya que el objeto es distinto a la certificación presentada para acreditar la experiencia, la cual esta dirigida para el departamento del Caqueta y el documento en mención esta dirigido a los departamentos de Cauca, Cundinamarca, Nariño y Norte de Santander, por lo tanto los documentos no corresponde con al mismo contrato.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Adicionalmente, dentro del objeto del contrato se evidencia la actividad de diseños, la cual es una actividad que difiere de la experiencia específica solicitada, y de conformidad con lo establecido en los terminos de referencia: "En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Por lo anteriormente descrito, este contrato no es tenido en cuenta pra efectos de evaluación, sin embargo se informa que con los contratos 1 y 2 se cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Observaciones Técnicas de Subsanación:

El proponente mediante correo electronico remitido el día 13 de mayo de 2020, presenta copia de la poiza de cumplimiento para el contrato No PSPJ-1671 DE 2011 CM-235, donde se evidencia la conformación del consorcio FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50% y INTERDI LTDA 50%. Adicionalmente, presenta acta corte de obra No 5, suscrita por la interventoría y el contratista, donde se evidencian las actividades ejecutadas la fecha, donde se pueden evidenciar las áreas cubiertas de aulas y baterias sanitarias cuya sumatoria asciende a 2742,50 m2.

Con la documentación aportada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición:
 La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general: El contratista cumple con los requerimientos de experiencia del proponente, exigidos en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, por tanto se le da la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-017-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 3 COSTA ATLÁNTICA 1”
Fecha de diligenciamiento:	15/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 017</u>
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C. 1.022.329.221 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERIA S.A.	830.035.398-8	50.00%	SI
2	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2	50.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	156 DE 2000	212.06	SI
	039 - 2007		253.56		
	002 DE 2018		35.83		
	TOTAL		501.45		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	002 DE 2018	212.06	SI	
		TOTAL	212.06		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1200 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	162,588,090.00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	243,882,135.00	Pesos
		277.83	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	113,811,663.00	Pesos
		129.66	SMMLV

Contrato 1: No **156 DE 2000**

Objeto: INTERVENTORÍA, TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA LOCALIDAD DE KENNEDY. CALLE 38 SUR PORCARRERA 106 B

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	14/09/2000	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>212.06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 110,315,978.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>212.06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	424.13		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212.06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>UNIÓN TEMPORAL SABANA 10: JPS INGENIERÍA LTDA: 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta (PAGINA 348 DE 367 del documento en formato PDF), el proponente presenta certificación emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Angela María Robledo Gómez, quien actúa en calidad de Directora, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA participó como asociado en el 50% de la UNIÓN TEMPORAL SABANA 10, en la Interventoría al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas construidas.</p> <p>Teniendo que los centros de desarrollo comunitario, son sitios destinados entre otros a brindar servicios de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, es que se clasifica la edificación en el numeral K.2.6.4. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN del título K - NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 212,06 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JPS INGENIERÍA LTDA: 50% en el contrato ejecutado</p>		

Contrato 2: No **039 - 2007**

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CULTURA EDUCATIVO Y LUDICO, MUNICIPIO DE VILLAPINZON

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	25/04/2008	a. (1.5 veces el valor del PE)	253.56
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 117,020,000.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	253.56		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	253.56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>JPS INGENIERÍA LTDA.</u>

En documento sin foliar de la propuesta (paginas 350 a 357 del documento en formato PDF), el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Leonardo Barrero, quien actúa en calidad de Secretario, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las características de la obra y las actividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se identifica en las características de la obra, espacios del complejo cultural, que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, entre ellos tenemos:

- Salas de exposición y adecuaciones acústicas del teatro: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.
- Gimnasio: se clasifican en el numeral K.2.7.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS.
- Bibliotecas y Salas de Lectura: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.
- Zonas Administrativas: se clasifican en el numeral K.2.3.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Por lo anterior, solamente se podrá tener en cuenta los espacios destinados a talleres y salas de sistemas e informática, las cuales podrían clasificarse como espacios educativos, según el numeral K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN – Norma NSR-10

Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar el área cubierta construida objeto de interventoría, únicamente de los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Esto de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente de los términos de referencia:

(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Mediante correo electrónico del 14 de Mayo de 2020, el proponente presenta subsanación al requerimiento técnico realizado, así:

Certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ramiro Antonio García, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica la ejecución del contrato de obra objeto de la Interventoría del contrato 039-2007. En el documento se identifica las características de la obra y las áreas cubiertas construidas para los espacios destinados a salas de sistemas, informática y talleres, los cuales se podrían clasificar en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Título K Norma NSR-10. Adicionalmente se informa al proponente que los demás espacios construidos en el complejo cultural y educativo, no pueden ser validados ya que la Entidad haría mal al evaluar una propuesta y una certificación aportada para acreditar la experiencia, desconociendo la totalidad de los numerales de la norma, esto en relación a que en la certificación como se indicó en la evaluación preliminar, la construcción incluyó espacios o áreas que claramente no se encuentran categorizadas, en el numeral 2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL.

Observaciones Subsanación

No obstante lo anterior se tiene que en la certificación aportada en la etapa de subsanación, las áreas cubiertas construidas de las salas de sistemas, informática y talleres suman un total de 1530,80 M2, área superior a lo exigido en los Términos de Referencia (800 M2), por tanto el valor del contrato es tenido en cuenta en su totalidad conforme a lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente:

(...) En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA de MINIMO 800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 253,56 SMMLV.

Contrato 3: No	002 DE 2018
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	05/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	35.83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.988,610.00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35.83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	35.83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGENIERIA DEL FUTURO SAS

En documento sin foliar de la propuesta (pagina 359 del documento en formato PDF), el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOLITA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Julio Pastor Martine Ramírez, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica que la firma INGENIERIA DEL FUTURO SAS ejecutó al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor y las áreas intervenidas.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo que los restaurantes escolares hacen parte fundamental de la formación y educación de los niños y jóvenes, se tendrá en cuenta esta edificación para la acreditación de la experiencia ya que clasificaría en las categorías del numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 35,83 SMMLV.

Observación general:	Con la documentación aportada no se pudo identificar la siguiente condición experiencia: <i>(...) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</i> Por lo anterior, se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección
Observación general:	El proponente con la documentación presentada dentro de su propuesta cumple con las condiciones de experiencia específica exigida dentro de los términos de referencia, dándole la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> dentro del proceso de selección